

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 32 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira fue beneficiario de recursos asignados por el Ministerio de Cultura, correspondiente al programa de becas para la activación de áreas de desarrollo naranja, proyecto “Enamórate de corocito: una agenda cultural y creativa para diseñar nuestro futuro”, por valor de \$ 40.000.000, de los cuales ya fueron girados \$ 32.000.000 y quedan pendientes de giro la suma de \$ 8.000.000

Que mediante oficio SAIA No. 67698 de noviembre 23 de 2022, el Dr. Víctor Hugo Suarez Palacio, Secretario de Cultura, solicita la adición de estos recursos al presupuesto.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes”.

De igual forma en el Acuerdo 32 de 2021, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 en su artículo 26 se establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000
1.2.08	Transferencias de capital	40.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	40.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	40.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)**, así:

SECCION 18– SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa		40.000.000		
2.3.2.02.02.009-3301053-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	40.000.000	573	2020660010023

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde De Pereira

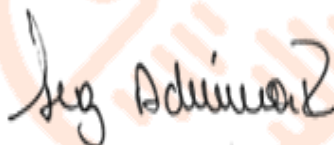
02459913075510-2501010-005589254



DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria De Hacienda

02459909105844-2501010-005583676



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Juridica

02459912132643-2501010-005587580

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/